

228  
Nos by infrascriptos Sr. D. Juan de  
mayores vecinos presentados a este Ay.  
que aunque con atraso han servido en

Comarca de Prop.  
de de principios  
del año prox.

uno encargados interinamente de la  
Contaduría de Prop. un oficio del  
Sr. Subdelegado int. de Dho. Vamo a la  
Provincia de Nueva España que el  
Julio ultimo en que presenciamos con su  
vecinos a las N. de las Notas que se  
han de observar para los censos  
de los citados Propios, así como el tiempo  
en que devesan hacerse los censos y ad.  
requisitos de personas y cosas pagas, y  
siendo así que hasta de presente no  
se ha servido Dho. con. por esta Corp.  
y sea ya el tiempo que está determi-  
nado para la fijación de los censos en pro-  
tección de los citados, los ha presenciado  
ordenando dar cuenta de su contenido  
como lo hacen, Respecto a que en Dho.  
oficio también se manifiesta que el  
Ayuntamiento es (con arreglo a lo manda-  
do en la N. Instrucción de fecha de Oc-  
tubre del año pp.) a quien corresponde  
de la administración, Reaudición e  
inocencia de los productos de los

